ministración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha ministración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propies términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.923, promovido por doña María Magdalena Armengol Llort, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Magdalena Armengol Llort contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas. condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7172

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eutimio Morales Hernández.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerlal de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.983, promovido por don Eutimio Morales Hernández, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso con-«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eutimio Morales Hernández contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.» condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7173

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.733, interpuesto por don Francisco Javier Cuevas Fort, don Ricardo Serra González, don José Ruiz Jiménez y don Francisco González Bermúdez.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenidadores de la Comisión Institucional de Servicios Socio-Profesionales de la Comisión Institucional de Servicios Servicios Servicios Institucional de Servicional de Servicional de Servicional de Servicional de Servicio nistracion institucional de Servicios Socio-Profesionales ha teni-do a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de no-viembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administra-tivo número 14.733, promovido por don Francisco Javier Cuevas Fort, don Ricardo Serra González, don José Ruiz Jiménez y don Francisco González Bermúdez, contra la resolución de 30 de junio de 1982 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de noviembre de 1981, sobre nombramiento de fun-cionarios de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Cuevas Fort, don Ricardo Serra González don José Ruiz Jiménez y don Francisco González Bermúdez contra resolución, dicnez y don Francisco Conzalez Bermudez contra resolución, de a de junio de 1982 del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a los recurrentes funcionarios de carrera de los Cuerpos de Auxiliares, Letrados, Auxiliares y Auxiliares, respectivamente, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a Derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para tedes los efectes económicos y do que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena.en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos Sres.

7174

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jesús Ramos Diaz

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresiden-cia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administra-ción Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido ción institucional de Servicios Socio-Profesionales, na tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus proplos términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 26 de octubre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.893, promovido por don Francisco Jesús Ramos Díaz, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del circulata tenor. siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jesús Ramos Díaz contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interm-nisterial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7175

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública; por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belinda de la Fuente Ruano.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 17 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.992, promovido por doña María Belinda de la Fuente Ruano, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belinda de la Fuente Ruano contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de nombrada a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la runción Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Intermisterial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7176

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Santiago Losada Vera.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresiden-cia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administra-ción Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 3 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.931, promovido por don Jerónimo Santiago Losada Vera, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Santiago Losada Vera contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de nóviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Substance con efectos de 1 de apero de 1982, la que desla remos ternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas »

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7177

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contenioso-administrativo interpuesto por don Francisco Oropesa Pérez.

Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a blen disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 11 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.997, promovido por don Francisco de Oropesa Pérez, sobre nombramiento de funcionarlo de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del si-Ilmos. Sres.: efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de Oropesa Pérez contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Administración, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, se-

ñalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez

Ilmos, Sres, ...

7178

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sánchez Martinez.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido ción institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 9 de noviembre de 1883, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.959, promovido por don Pedro Sánchez Martínez, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor. guiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Sánchez Martínez contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.» condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7179

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anselmo Casimiro Manzanas Sanz.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresiden-cia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 26 de octubre de 1836, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.891, promovido por don Anselmo Casimiro Manzanas Sanz, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento de de circular tenera. es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anselmo Casimiro Manzanas Sanz contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos de la que corresponde para todos los efectos económicos estados de sentencia de efectos económicos estados de la que corresponde para todos los efectos económicos estados de la defecto económicos estados de la defenta económicos estados estados estados en estados en estados de efectos económicos estados estados estados estados estados en estados estados en estados estados estados estados estados estados en estados estados estados estados estados en estados en estados estados en estados estados en estados en estados estados en estados en estados en estados en estados en estados estados en est lando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...